

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Dada la proximidad de la Navidad, y siguiendo el criterio tradicional en este Ayuntamiento, se ha decidido adelantar la celebración del Pleno del mes de diciembre al miércoles día 29.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día veintinueve de diciembre de 2021, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 3248/2021 a 3553/2021 (GEX 2021/14784).
2. Dación de cuenta del informe resumen anual sobre el control interno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de 2020 (GEX 2021/14493).
3. Dictamen-Moción del Grupo Municipal de Unidad Popular de Aguilar (UPOA) proponiendo la puesta en marcha de ayudas de transporte para jóvenes estudiantes y desempleados (GEX 2021/14578.1).
4. Dictamen-Moción relativa al desarrollo de las energías renovables y la proliferación de macroplantas energéticas en la provincia de Córdoba y Andalucía, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2021/14578.2).

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

5. Mociones
6. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Código seguro de verificación (CSV):

CCAD 99EF B1CB A13A 6151



CCAD99EFB1CBA13A6151

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/12/2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23/12/2021

Num. Resolución:

2021/00003570

Insertado el:

23-12-2021



Ilte. Ayto. de
Aguilar de la
Frontera
C/ San Juan, 1
14800 - Aguilar de la
Frontera (Córdoba)

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

CCAD 99EF B1CB A13A 6151



CCAD99EFB1CBA13A6151

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 23/12/2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 23/12/2021

Num. Resolución:

2021/00003570

Insertado el:

23-12-2021